



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN,
DESTINADA A VIVIENDA UNIFAMILIAR"

RESOLUCIÓN N° REC 013 DE 2020

(20 FEB. 2020.....)

**"POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA
EDIFICACIÓN, DESTINADA A VIVIENDA UNIFAMILIAR"**

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que con fecha **22 de mayo del 2019**, la señora **ANA JULIA LEYTON RINCON**, identificada con cédula de Ciudadanía No. **53.131.458** de **Bogotá**, obrando como titular y autorizada, radicó ante este despacho la solicitud de "**RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN, DESTINADA A VIVIENDA UNIFAMILIAR**", bajo el número de radicado No. **10105-2019** y número de expediente **25126-0-19-0252**, respecto al predio **LOTE 10**, ubicado en la Vereda Canelón del Municipio de Cajicá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **176-131022** y Código Catastral Nuevo **000000000053423000000000**, propiedad de los señores **EUCLIDES MENDOZA MARIN**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **14.281.370** expedida en **Rioblanco (Tolima)** y la señora **ANA JULIA LEYTON RINCON**, identificada con cédula de Ciudadanía No. **53.131.458** expedida en **Bogotá**.

Que la solicitud presentada en la forma antes señalada cumple con los requisitos establecidos en la ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **RURAL SUBURBANO**, uso **RESIDENCIAL**.

Que mediante **ACTA DE DECLARACIÓN EXTRAPROCESO N° 2316** de **17 de octubre del 2018** los señores **ANA JULIA LEYTON RINCON** y **EUCLIDES MENDOZA MARIN** mayores de edad que se identifican con cédulas de Ciudadanía números **53.131.458** de **Bogotá** y **No. 14.281.370** expedida en **Rioblanco (Tolima)**, respectivamente, declararon: "1. Que somos propietarios de un lote de terreno denominado "LOTE NUMERO DIEZ (10)" ubicado en la Vereda Canelón Sector



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia

Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: <https://www.cajica.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN,
DESTINADA A VIVIENDA UNIFAMILIAR"

casa rosada del Municipio de Cajicá, inmueble identificado con la cédula catastral número 00-00-0005-3423-000 y con matrícula inmobiliaria número 176-131022. 2.- Que sobre dicho inmueble existe una construcción que tiene una antigüedad de aproximadamente siete (7) años y seis (6) meses y a la fecha estamos solicitando la licencia de reconocimiento."

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0352 DE 2019** de fecha de emisión **01 de agosto del 2019** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **21 de agosto del 2019** al apoderada inicial de los propietarios, la señora **INGRIH YINETH GUZMAN VALLEJO**, identificado con cédula de Ciudadanía **No. 1.070.017.879** de **Cajicá**.

Que con anexo radicado al expediente, **No.18886-2019** de fecha **18 de septiembre del 2019**, se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0352 DE 2019 por parte de la apoderada, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que con anexo **No.22336-2019** de fecha **18 de noviembre de 2019** se procede a radicar solicitud de un plazo adicional de quince (15) días hábiles para dar respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0352 DE 2019 por parte de uno de los titulares.

Que con anexo **No. 23546-2019** radicado al expediente, los propietarios **EUCLIDES MENDOZA MARIN**, identificado con cédula de Ciudadanía **No. 14.281.370** expedida en **Rioblanco (Tolima)** y la señora **ANA JULIA LEYTON RINCON**, identificada con cédula de Ciudadanía **No. 53.131.458** expedida en **Bogotá**, allegaron Revocatoria al poder otorgado a la señora **INGRIH YINETH GUZMAN VALLEJO**, identificado con cédula de Ciudadanía **No. 1.070.017.879** de **Cajicá**, y para efectos de continuar con el trámite del expediente número **25126-0-19-0252**, los propietarios otorgan poder vigente al señor **ANDRES FELIPE ROMERO MONTAÑO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.076.620.426** expedida en **Tabio**.

Que con anexo parcial N° **23546-2019** de fecha **13 de diciembre 2019**, se procede a radicar el complemento a la respuesta del ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0352 DE 2019 por parte del apoderado final, dando cumplimiento total a la misma.

El predio objeto de licencia se encuentra ubicado en suelo **RURAL SUBURBANO**, uso **RESIDENCIAL**, cuya norma según el **Acuerdo 16 de 2014** permite construcciones hasta de dos (02) pisos con altillo para vivienda unifamiliar conforme a la ficha **NUG-RS-04**, motivo por el cual, el proyecto respecto a la altura se encuentra dentro de la norma urbanística autorizada, así mismo la densidad está determinada por los **índices de ocupación máximo de treinta por ciento (30%)** e **índice de construcción máximo de setenta por ciento (70%)**.



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia

Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co Página web: <https://www.cajica.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN,
DESTINADA A VIVIENDA UNIFAMILIAR"

En relación con los aspectos de seguridad, salubridad, estabilidad y demás relacionados con la ejecución de las obras, estas obligaciones serán impuestas al titular de la licencia en la parte resolutive del presente acto administrativo y en forma especial la de suscribir las actas de vecindad en forma previa al inicio de las obras de construcción cuando se surta dicho trámite y se obtenga la respectiva licencia de construcción.

Así mismo el titular de la licencia deberá obtener ante la Secretaría de movilidad Municipal la respectiva autorización del estudio de impacto de tránsito y demanda en los términos del numeral 4 del artículo 18 del Decreto Municipal 141 de 2014.

Que de conformidad con lo dispuesto en el **Acuerdo 05 de 2018**, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$1.581.000.00)**, según pre liquidación N° 0449 de fecha **13 DE DICIEMBRE DE 2019**.

Que según factura **No. 2019000459** de fecha de emisión **26 de diciembre de 2019**, se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en la Secretaría de Hacienda Municipal de Cajicá, mediante pago realizado en el **BANCO DAVIVIENDA** de fecha **27 de diciembre de 2019**, por un monto total de **UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$1.581.000.00)**.

Que mediante **Resolución N° 878 expedida el 09 de diciembre de 2019**, la secretaria de planeación municipal de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, **desde el día 16 de diciembre 2019 inclusive, hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive**, de acuerdo a lo señalado en el decreto 1077 de 2015 modificado por el decreto 1203 de 2017, y la parte motiva de dicha resolución.

Que de igual forma, mediante **Resolución N° 0001 expedida el 16 de enero de 2020**, la secretaria de planeación municipal de Cajicá, suspende los términos señalados en el decreto 1077 de 2015 modificado por el decreto 1203 de 2017 para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, los días **desde el 16 de enero 2020 inclusive, hasta el día 07 de febrero de 2020 inclusive**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR "RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN, DESTINADA A VIVIENDA UNIFAMILIAR", bajo el número de radicado **No. 10105-2019** y número de expediente **25126-0-19-0252**, respecto al predio **LOTE 10**, ubicado en la Vereda Canelón del Municipio de Cajicá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **176-**



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia

Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co Página web: <https://www.cajica.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN,
DESTINADA A VIVIENDA UNIFAMILIAR"

131022 y Código Catastral Nuevo 000000000053423000000000, propiedad de los señores **EUCLIDES MENDOZA MARIN**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 14.281.370 expedida en **Rioblanco (Tolima)** y la señora **ANA JULIA LEYTON RINCON**, identificada con cédula de Ciudadanía No. 53.131.458 expedida en **Bogotá**.

PARAGRAFO: Se tendrá como arquitecto responsable al señor **DIEGO FERNANDO URIBE TOLOSA**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 93.380.802 de **Cajicá** y matrícula profesional No. 25700-69510 CPNAA.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Cantidad de planos adjuntos al presente trámite, **OCHO (8) PLANOS** así: tres planos arquitectónicos **A1/A3, A2/A3 y A3/A3** y cinco planos estructurales **E-01, E-02, E-03, E-04 y E-05**.
2. Características básicas del proyecto:

| CUADRO DE ÁREAS | |
|-------------------------------------|-----------|
| AREA DEL LOTE | 170,10 M2 |
| AREA A RECONOCER PRIMER PISO | 50,69 M2 |
| AREA A RECONOCER SEGUNDO PISO | 54,59 M2 |
| AREA TOTAL A RECONOCER (A LIQUIDAR) | 105,28 M2 |
| ÁREA LIBRE TOTAL | 119,41 M2 |
| INDICE DE OCUPACIÓN | 29,80 % |
| INDICE DE CONSTRUCCIÓN | 61,89 % |

3. Responsable de planos arquitectónicos: el arquitecto **DIEGO FERNANDO URIBE TOLOSA**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 93.380.802 de **Cajicá** y matrícula profesional No. 25700-69510 CPNAA. Responsable de los planos estructurales: el ingeniero civil **LUIS FERNANDO TORRES GRACIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.186.384 y Matrícula Profesional No. 25202-76555 CND.

ARTICULO TERCERO: El titular de la presente Resolución, deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

ARTICULO CUARTO: El titular de la licencia deberá ejecutar las recomendaciones estructurales, contenidas en el peritaje técnico aprobado mediante la presente resolución.



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia

Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: <https://www.cajica.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN,
DESTINADA A VIVIENDA UNIFAMILIAR"

ARTÍCULO QUINTO: Una vez concluidas las obras de adecuación a las normas de sismo resistencia y/o las normas urbanísticas y arquitectónicas contempladas en el acto de reconocimiento de la edificación, el titular deberá solicitar el certificado de permiso de ocupación ante la Secretaría de Planeación.

ARTÍCULO SEXTO. La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, propietarios y a los terceros que se hayan hecho parte dentro del trámite.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución de reconocimiento se otorga sin perjuicio de las acciones penales, civiles y administrativas a que haya lugar.

PARÁGRAFO: La Secretaria de Planeación informara a la Secretaria de Gobierno sobre la presente resolución de reconocimiento, a fin de que se adelante los procedimientos e impongan las sanciones del caso.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

20 FEB 2020

Dada en Cajicá, a los.....


ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

Revisó: Arq. Diana Marcela Rico Navarrete - Directora de Desarrollo Territorial 
Proyectó: Arq. Julieth Andrea Muñoz López - Contratista 
Revisor Estructural: Ing. John Quintero - Profesional Especializado 
VoBo. Recibo de pago: Ing. Karen Martínez - Profesional Universitario 



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia

Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co Página web: <https://www.cajica.gov.co/>

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 21 DIAS de FEBRERO de 2020

Notifiqué personalmente el (la) RES REC 013 / 2020

de fecha: 20 FEBRERO / 2020 al Sr. ANDRES

FELIPE ROMERO MONTAÑO

Identificado (a) con C.C. 10766204269 de: TABIO

Impuesto firma del notificado: [Firma]

Impuesto firma del funcionario que notifica: [Firma]